



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

En Las Rozas de Madrid, a trece de diciembre de dos mil veintiuno

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar de forma semipresencial, es decir, se podrá asistir **presencialmente** en el Salon de Plenos del Ayuntamiento o por **Video Conferencia** a través del enlace que se proporcione, el día **dieciséis de diciembre dos mil veintiuno** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador de las actas núm. 12 y núm. 13 de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno y de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Parte de Control y Fiscalización

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

3º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

4º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo establecido en el artículo 104. Bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladrea de las Bases de Régimen Local.

5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para que el Ayuntamiento de Las Rozas se adhiera al programa VIOPET.

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, para eliminar el carácter rogado en las bonificaciones del ICIO para instalación de placas fotovoltaicas, de accesibilidad en el hogar y en el IVTM para vehículos con etiquetas de eco y cero.

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, sobre propuesta de elaboración de un borrador de Ordenanza Municipal de Transparencia.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para la creación de un grupo de trabajo para la revisión del nuevo PGOU.

9º.- Ruegos y preguntas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE DE
ALCALDE,

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL,
DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dir. Gral. Reequilibrio Territorial de la
Comunidad de Madrid de 1 de diciembre de 2021)

Fdo.: Gustavo A Rico Pérez

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín